



MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 16184/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Matías CARBONE, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno CARBONE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Narratives and Interaction**", "**Mixed Reality Technologies**", "**ART- Based Research**" en la University Aalborg, Dinamarca.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

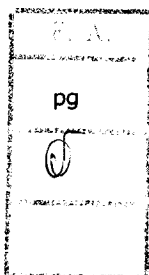
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Matías CARBONE (Registro Nº 23.064) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 4/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Narrativa e Interacción**" CUARENTA Y SEIS (46) horas; "**Tecnología de realidad mixta**" TREINTA Y DOS (32) horas e "**Investigación basada en Arte**" VEINTICUATRO (24) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderán a TRES (3) Espacios Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **858**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO ESTEBAN TASCHECHET  
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO